

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA  
EMPEDRADO,

10 4 AGO. 2014

V I S T O S :

Las Necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L.1/2006.-.

DECRETO EXENTO N° NO 728 /

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la señora **LORENA ARÁN MARDONES**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILERMO SEPULVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA**  
ALCALDE(S)

EEA/GML/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.

*Se reemplaza*

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

<sup>01</sup>  
En Empedrado a 28 días del mes de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde Don Gonzalo Tejos Pérez y doña Lorena Paola Arán Mardones, Cédula de Identidad N° 11.648.265-7, con domicilio en 1 Poniente N°635, depto.501 D, condominio Los Libertadores de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO :La I. Municipalidad de Empedrado, requiere contratar los servicios de monitor para taller de fotografía a desarrollarse el sábado 2 de agosto en el Centro Cultural de Empedrado, en el marco del Día del Recolector de Hongos Silvestres.

SEGUNDO :Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata los servicios de Lorena Arán Mardones para realizar la labor descrita anteriormente en horario de 10:00 a 17:00 horas.

TERCERO :La I. Municipalidad cancelará la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil) más impuestos de honorarios, reteniendo el municipio el impuesto de 10% correspondiente, siendo cancelado por el presupuesto municipal vigente 2014 del Depto. de Cultura, concepto Talleres Culturales, ítem de honorarios.

CUARTO :La I. Municipalidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan destinadas a obtener una indemnización acorde con el mal causado, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

QUINTO :Firman el presente contrato en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir doña Lorena Arán Mardones a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

*Lorena Arán*  
LORENA ARÁN MARDONES  
RUT N° 11.648.265-7



*Gonzalo Tejos Pérez*  
GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE



*Guillermo Sepulveda Toledo*  
GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Empedrado a 28 días del mes de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde Don Gonzalo Tejos Pérez y doña Lorena Paola Arán Mardones, Cédula de Identidad N° 11.648.265-7, con domicilio en 1 Poniente N°635, depto.501 D, condominio Los Libertadores de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO :La I. Municipalidad de Empedrado, requiere contratar los servicios de monitor para taller de fotografía a desarrollarse el sábado 2 de agosto en el Centro Cultural de Empedrado, en el marco del Día del Recolector de Hongos Silvestres.
- SEGUNDO :Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata los servicios de Lorena Arán Mardones para realizar la labor descrita anteriormente en horario de 10:00 a 17:00 horas.
- TERCERO :La I. Municipalidad cancelará la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil) más impuestos de honorarios, reteniendo el municipio el impuesto de 10% correspondiente, siendo cancelado por el presupuesto municipal vigente 2014 del Depto. de Cultura, concepto Talleres Culturales, ítem de honorarios.
- CUARTO :La I. Municipalidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan destinadas a obtener una indemnización acorde con el mal causado, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.
- QUINTO :Firman el presente contrato en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir doña Lorena Arán Mardones a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

*Lorena Arán*  
LORENA ARÁN MARDONES  
RUT N° 11.648.265-7

*Gonzalo Tejos Pérez*  
GONZALO TEJOS PÉREZ  
ALCALDE

*Fermo Sepulveda Toledo*  
FERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Empedrado a 01 días del mes de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde (s) Don Enrique Espinoza Alegría y don Marcial Muñoz Vergara, Cédula de Identidad N° 9.243.035-9, con domicilio en 1 Poniente N°635, depto.501 D, condominio Los Libertadores de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO :La I. Municipalidad de Empedrado, requiere contratar los servicios de monitor para taller de fotografía a desarrollarse el sábado 2 de agosto en el Centro Cultural de Empedrado, en el marco del Día del Recolector de Hongos Silvestres.

SEGUNDO :Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata los servicios de Marcial Muñoz Vergara para realizar la labor descrita anteriormente en horario de 10:00 a 17:00 horas.

TERCERO :La I. Municipalidad cancelará la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil) más impuestos de honorarios, reteniendo el municipio el impuesto de 10% correspondiente, siendo cancelado por el presupuesto municipal vigente 2014 del Depto. de Cultura, concepto Talleres Culturales, ítem de honorarios.

CUARTO :La I. Municipalidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan destinadas a obtener una indemnización acorde con el mal causado, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

QUINTO :Firman el presente contrato en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir don Marcial Muñoz Vergara a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

MARCIAL MUÑOZ VERGARA  
RUT N° 9.243.035-9

ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (s)

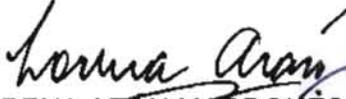


**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

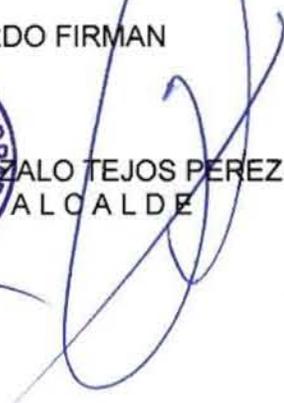
En Empedrado a 28 días del mes de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde Don Gonzalo Tejos Pérez y doña Lorena Paola Arán Mardones, Cédula de Identidad N° 11.648.265-7, con domicilio en 1 Poniente N°635, depto.501 D, condominio Los Libertadores de Talca, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO :La I. Municipalidad de Empedrado, requiere contratar los servicios de monitor para taller de fotografía a desarrollarse el sábado 2 de agosto en el Centro Cultural de Empedrado, en el marco del Día del Recolector de Hongos Silvestres.
- SEGUNDO :Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata los servicios de Lorena Arán Mardones para realizar la labor descrita anteriormente en horario de 10:00 a 17:00 horas.
- TERCERO :La I. Municipalidad cancelará la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil) más impuestos de honorarios, reteniendo el municipio el impuesto de 10% correspondiente, siendo cancelado por el presupuesto municipal vigente 2014 del Depto. de Cultura, concepto Talleres Culturales, ítem de honorarios.
- CUARTO :La I. Municipalidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan destinadas a obtener una indemnización acorde con el mal causado, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.
- QUINTO :Firman el presente contrato en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir doña Lorena Arán Mardones a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

  
LORENA ARÁN MARDONES  
RUT N° 11.648.265-7



  
GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FERIA